



REGISTRO MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Chile
Administración Municipal

OSORNO, 30 AGO. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA SRA. ROSA CORONADO MILLAN

DECRETO N° 14320 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 321628 de fecha 29 de agosto 2013, la Sra. Rosa Coronado Millan, mediante la cual solicita el auspicio para la Sepultura unipersonal en el Cementerio Municipal de Osorno, con motivo del fallecimiento de su abuela llamada Sra. María Linay Pichicono, fallecida el 14 de mayo del 2013.

Se requiere auspicio de acuerdo al Informe Social con fecha 28.06.2013, hecho por la Asistente Social Sr. Jose Campos Manriquez, ya que la familia se encuentra en condiciones económicas no sustentables para cubrir dicho cobro.

El artículo 7 N°1 letra A, de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012. Indica "De igual modo, el Municipio podrá patrocinar o auspiciar actividades desarrolladas por entidades pública o privadas o personas naturales, en cuyo caso podrán, en caso debidamente calificados rebajar los derechos a aplicar hasta quedar exentas de los derechos a devengar, por resolución del Alcalde o del Administrador Municipal".

La providencia de la administradora Municipal con fecha 30.08.2013 autorizada por Ord N°1035 con fecha 30.08.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100%, Sra. Rosa Coronado Millan de derechos municipales por la Sepultura unipersonal para la Sra. María Linay Pichicono, fallecida el 14 de mayo del 2013, en el Cementerio Municipal de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/JHP/ yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Depto. Social
- Depto. Cementerio Municipal

IDOC N° 355334